

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (10) diez de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No 136
Proceso: Ejecutivo Singular 2020-00036
Demandante: CRISPIN HENAO MARIN
Demandado: HEIDI PINILLA OLARTE Y YOLANDA OLARTE GUERRERO

Surtido el traslado de la demandada se convocara a las partes para que concurren a la Audiencia establecida en el artículo 392 del C.G.P, por consiguiente este Despacho Judicial, se **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial y de instrucción y Juzgamiento para el día diez (10) de diciembre de 2020 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes el señor CRISPIN HENAO MARIN como demandante y las señoras HEIDI PINILLA OLARTE Y YOLANDA OLARTE GUERRERO como demandadas.

Por secretaria, LIBRESE las citaciones correspondientes para que las partes a el señor CRISPIN HENAO MARIN como demandante y las señoras HEIDI PINILLA OLARTE Y YOLANDA OLARTE GUERRERO como demandadas, para que concurren personalmente, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se les advertirá que la citación es de estricto cumplimiento so pena de incurrir en las multas previstas por el Código General del Proceso.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles a folio 5 al 8.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 080 Hoy 11-NOVIEMBRE-2020
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO